



RESOLUCIÓN No. ____ DE 2018

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 y 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 431 de 2016 dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de sesenta y siete (67) empleos de carrera administrativa del Instituto para la Economía Social – IPES que se encuentran en vacancia definitiva.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20182130083455 del 9 de Agosto de 2018, publicada el 16 de agosto de 2018, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer los citados empleos de carrera del Instituto para la Economía Social - IPES que fueron convocados a través de la Convocatoria No. 431 de 2016, según lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC - 20161000001346 del 12-08-2016.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 27 de Agosto de 2018, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador del Instituto para la Economía Social - IPES mediante el oficio con radicado interno IPES No. 00110-812-010245 del 30 de Agosto de 2018 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la señora **MARIA ELISA FRANCO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.111.838 ocupó el puesto número uno (1) en las listas de elegibles en firme de la Convocatoria No. 431 de 2016 para proveer el empleo señalado con el número OPEC 36009 Profesional Especializado Código 222 Grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social - IPES.

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



RESOLUCIÓN No. ____ DE 2018

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

Que en la actualidad, señora **MARIA ELISA FRANCO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.111.838 de Villeta, ocupa el citado empleo mediante encargo, siendo empleada con derechos de carrera administrativa en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 15.

Que mientras **MARIA ELISA FRANCO LOPEZ** se encontraba en encargo, la vacancia temporal generada en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15, fue provista con nombramiento en provisionalidad a **ALBA JANETH SÁENZ MENDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 46.644.052 de Puerto Boyacá, realizado mediante Resolución 172 de 8 de mayo de 2015

Que el inciso final del numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, establece: "(...) *El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional*".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Nombramiento en periodo de prueba.* Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses a la señora **MARIA ELISA FRANCO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.111.838 de Villeta, para desempeñar el cargo de carrera Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global del Instituto para la Economía Social - IPES, con una asignación básica mensual de tres millones quinientos veinticuatro mil trescientos catorce pesos (\$3.524.314), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. *Evaluación del periodo de prueba.* Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado y si su calificación es satisfactoria, se dará inicio al trámite de actualización en el Registro Público de la Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil; de lo contrario, regresará al empleo del cual es titular con derechos de carrera administrativa y conservará su inscripción en el registro público de carrera administrativa.

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. ____ DE 2018

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

Artículo 3. Terminación de un encargo. Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba efectuado en el artículo primero de la presente resolución, se da por terminado el encargo otorgado a la señora **MARIA ELISA FRANCO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.111.838 de Villeta, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Artículo 4. Prorroga nombramiento en provisionalidad. Prorrogar el nombramiento en provisionalidad de la señora **ALBA JANETH SÁENZ MENDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 46.644.052 de Puerto Boyacá, en la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15, mientras la titular del empleo, **MARIA ELISA FRANCO LOPEZ**, se encuentra en período de prueba en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19.


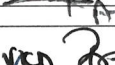
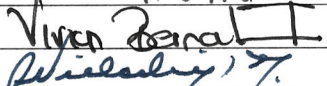
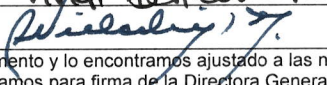
Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **10** **SEP.** **2018**



MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	José David Sepúlveda Henao – CPS 363 de 2018		10-09-18
Elaboró	Adriana María Parra Gómez Profesional Especializado		10-09-18
Aprobó	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo – Subdirectora Administrativa y Financiera		10-09-18
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 007 029		10 SEPT 2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co


**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

288

RESOLUCIÓN No. ____ DE 2018

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE
PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2018, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la señora **MARIA ELISA FRANCO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.111.838 de Villeta, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

C.C

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. ____ DE 2018

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2018, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la señora **ALBA JANETH SÁENZ MENDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 46.644.052 de Puerto Boyacá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

C.C

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**